República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 3348 PARRAL, 27 JUN 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Decreto Afecto Nº 2.173 de fecha 19-12-2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. Decreto Exento Nº 3.328 de fecha 26-06-2024, que autoriza rebaja del derecho de permiso de edificación a Proyecto denominado "Mejoramiento Estructura Techumbre Teatro Municipal, Parral" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación al 10% del valor de los derechos respectivos, conforme al artículo 130 de Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, se necesita postular el proyecto denominado "Mejoramiento Estructura Techumbre Teatro Municipal, Parral" a la Convocatoria 2024 del Fondo Programa De Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
2. Que, dentro de los requisitos de la fuente de financiamiento dispuesto en las bases de Concurso Público de este fondo, se requiere la presentación, entre otros documentos, del permiso de Edificación vigente, documento emitido por la Dirección de Obras Municipales.
3. Que, de acuerdo con el Decreto Exento Nº 3.328 de fecha 26-06-2024 elaborado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad, declara de interés social, a efectos de optar la rebaja por concepto de permiso de Edificación a Proyecto denominado "Mejoramiento Estructura Techumbre Teatro Municipal, Parral" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) al 10% del valor de los derechos respectivos, conforme al artículo 130 de Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que, dado lo anterior la Dirección de Obras Municipales emite Orden de ingreso Folio 307 de fecha 27-06-2024 por concepto de permiso de alteración de Techumbre Municipal por el monto de $277.979.

DECRETO:

1. **PÁGUESE,** permiso de alteración municipal de acuerdo con la Orden de ingreso de la Dirección de Obras Municipales por el monto de **$277.979** (Doscientos setenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos), a la Ilustre Municipalidad de Parral Nº de Rut 69.130.700-K.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta **215-22-12-005-000 (1-1-1)** "DERECHOS Y TASAS" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y **CÚMPLASE**.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
27/06/2024
SIGNIFLOW

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ MHT/ARC/ VTO /BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Dirección de Obras; victor.valverde@parral.cl y lissette.vallejos@parral.cl;3.- Dirección de Administración y Finanzas; paulina.manriquez@parral.cl alejandro.faundez@parral.cl; 4.- Dirección SECPLAN; barbara.gajardo@parral.cl victor.troncoso@parral.cl; 5.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl